



Consume alimentos ecológicos.
Cuidan de ti y del medio ambiente.



Control y Conversión en producción ecológica



Araceli Sánchez
Departamento de Control
Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS
AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Sevilla, 24 de marzo de 2014



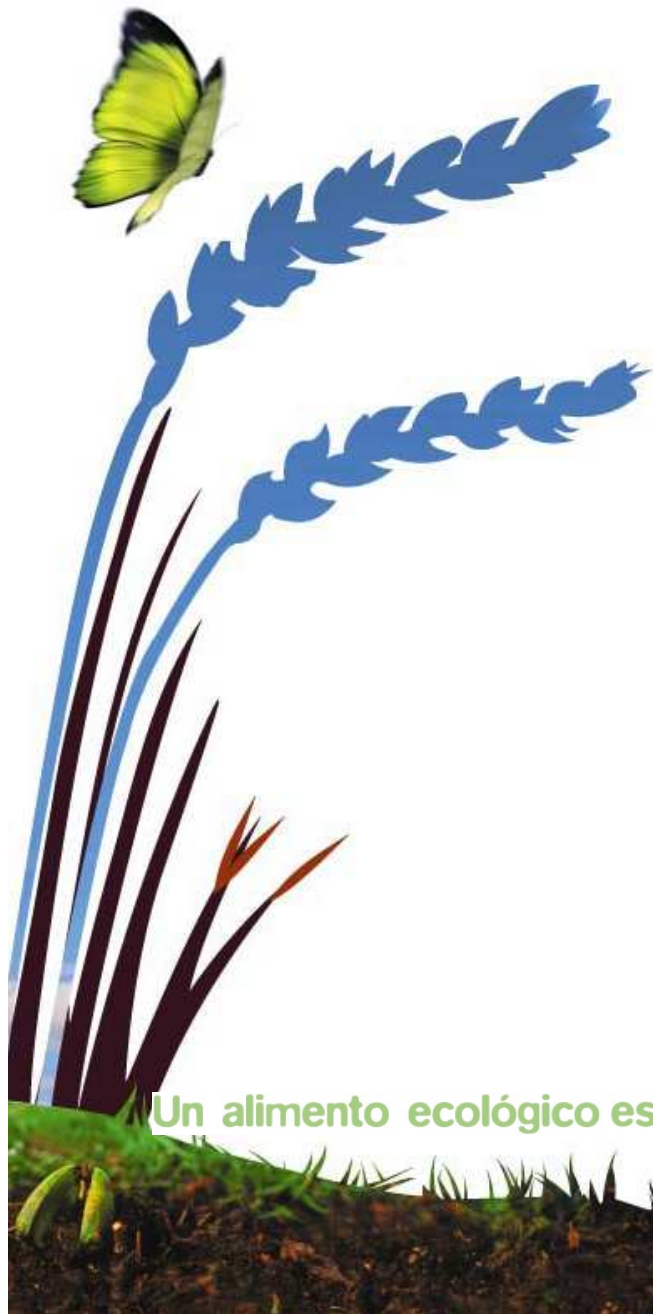
Consume alimentos ecológicos.
Cuidan de ti y del medio ambiente.



OBJETIVOS DE LA PONENCIA

- 1º Responder las preguntas más frecuentes de los usuarios sobre la conversión a la agricultura ecológica
- 2º El control de la producción ecológica y cómo participar en el

Un alimento ecológico es 100% alimento.





Consume alimentos ecológicos.
Cuidan de ti y del medio ambiente.



Responder las preguntas más frecuentes de los usuarios

1. DEFINICIONES DE INTERÉS

⇒ operador, unidad, explotación

2.- TEMÁTICAS MÁS CONSULTADAS

⇒ El proceso de certificación

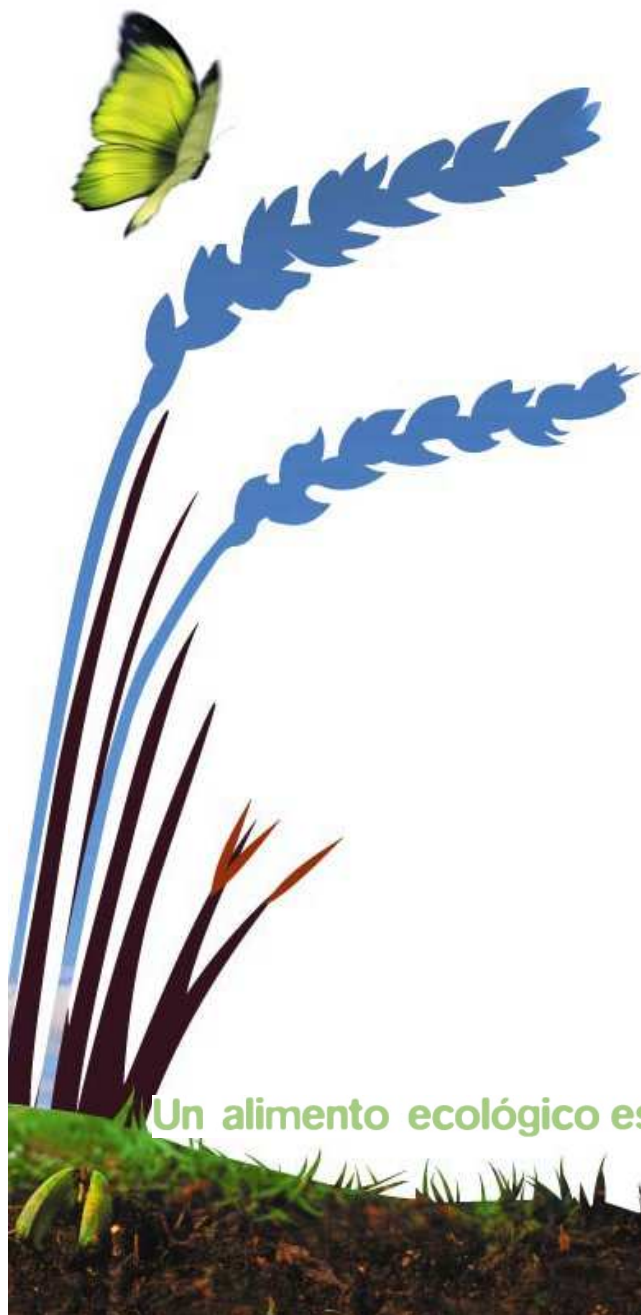
⇒ Sobre los organismos de control

⇒ Obligaciones y compromisos

⇒ Fecha de inicio y Periodo de conversión

⇒ Producción paralela

Un alimento ecológico es 100% alimento.



Definiciones importantes de conocer

"operador": la **persona** física o jurídica **responsable de asegurar el cumplimiento** de los requisitos del presente Reglamento en la empresa ecológica **que dirige**;

Artículo 2. R (CE) 834/2007

"etapas de producción, preparación y distribución": **cualquier etapa**, desde la **producción primaria** de un producto ecológico hasta su **almacenamiento, transformación, transporte, venta y suministro** al consumidor final y, cuando corresponda, las actividades de **etiquetado, publicidad, importación, exportación y subcontratación**.

Artículo 2 R (CE) 834/2007



Definiciones de aplicación

"unidad de producción": todos los elementos que puedan utilizarse para un sector productivo, tales como los **locales de producción**, las **parcelas**, los **pastizales**, los **espacios al aire libre**, los **edificios para el ganado**, los **locales para almacenamiento de cultivos vegetales**, los **productos animales**, las **materias primas y cualquier otro insumo** pertinente para este sector productivo específico;

Artículo 2 R (CE) 889/2008

"explotación": todas las **unidades de producción** que funcionen **bajo una gestión única** con el fin de producir productos agrarios;

Artículo 2 R (CE) 889/2008






¿Todos los OC certifican los mismos Alcances?

http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/ - Windows Internet Explorer

http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/produccion-ecologica/Directorio_OC_Andalucia_211011.pdf

Delegación para el alcance: (1), (2), (3), (4), (5) Acreditación: (8)	control Código: ES-ECO-017-AN
KIWA ESPAÑA, S.L.U. Avda. de los Naranjos, 33 – bajo dcha. 46011 Valencia Tlf.: 963 120 710 Fax: 963 608 293 http://www.kiwa.es isabel.royo@kiwa.es Delegación para el alcance: (1), (3), (5) Acreditación: (8)	 Partner for progress Código: ES-ECO-011-AN

Alcances	(1) Productos agrarios vivos o no transformados de origen vegetal. (art. 1.2.a) del R (CE) 834/2007 (2) Productos agrarios vivos o no transformados de origen animal. (art. 1.2.a) del R (CE) 834/2007 (3) Productos agrarios transformados destinados a ser utilizados para la alimentación humana. (art. 1.2.b) del R (CE) 834/2007 (4) Piensos. (art. 1.2.c) del R (CE) 834/2007 (5) Material de reproducción vegetativa y semillas para cultivo. (art. 1.2.d) del R (CE) 834/2007 (6) Acuicultura (art. 1.2. del R (CE) 834/2007, art. 6 bis y art. 25 bis del R(CE) 889/2008) (7) Levaduras (art. 1.2 del R (CE) 834/2007)
Acreditaciones	(8) Acreditado por ENAC conforme a la norma UNE-EN 45011:1998, con alcance para la certificación de los productos: producción vegetal ecológica, producción ganadera ecológica, producción de piensos ecológicos transformados, producción de alimentos ecológicos transformados, contemplados en el artículo 1 del Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) N° 2092/91. (9) Acreditado por DAP Deutsches Akkreditierungssystem Prüfwesen GmbH conforme a la norma UNE-EN 45011:1998, para realizar certificados en las áreas de producción y procesado agrícola, importación y exportación de productos de la agricultura ecológica conforme al Reglamento (CE) N° 834/2007
Logotipos	Corresponden a las marcas de garantía que se aplican a los productos certificados.

Los datos aquí reflejados tienen carácter meramente informativo, pudiendo su contenido haber variado con posterioridad a la fecha de edición. Puede verificarse el estado de actualización en www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca

Hecho Zona desconocida

Inicio 2 Thunderbird 120309_Curso... 2 Microsoft Po... Certificación | J... http://www.ca... 9:38

ORGANISMOS DE CONTROL A LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LES HA DELEGADO LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE CONTROL CONFORME AL REGLAMENTO (CE) Nº 834/2007 DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAAE, S.L. (Unipersonal)

C/ Emilio Lemos nº2, módulo 603 - 41020 Sevilla
Tlf.: 902 521 555
Fax: 955 024 158
<http://www.caae.es>
certi@caae.es

Delegación para el alcance: (1), (2), (3), (4), (5), (6)
Acreditación: (8)



Código: ES-ECO-001-AN

SOHISCERT, S.A.

Finca La Cañada, Carretera Sevilla - Utrera, km 20,8.
Apdo. Correos 349, 41710 Utrera (Sevilla).
Tlf.: 955 868 051 - 902 195 463
Fax: 955 868 137
<http://www.sohiscert.com>
sohiscert@sohiscert.com

Delegación para el alcance: (1), (2), (3), (4), (5)
Acreditación: (8)



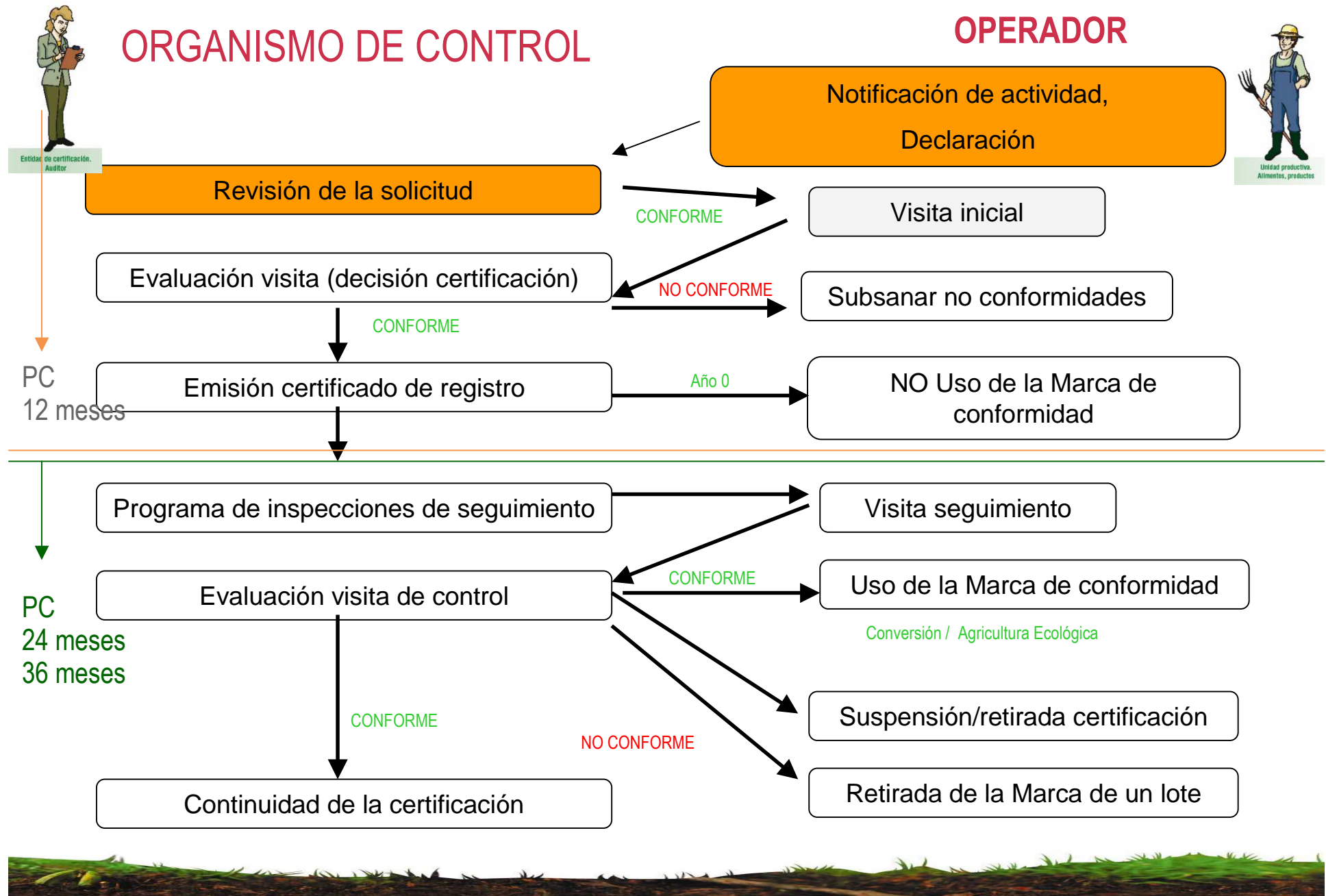
Código: ES-ECO-002-AN

AGROCOLOR, S.L.

Ctra. Ronda nº 11, bajo - 04004 Almería
Tlf: 950 280 380
Fax: 950 281 224



La Certificación. ¿qué documentación necesito?





Obligaciones y compromisos de los operadores en la Certificación de la Producción Ecológica

Son los siguientes:

- **Notificar la actividad.** Artículo 28. R (CE) 8342007
- **Declaración.**
- **Recibir las Visitas de control y permitir el Acceso a sus instalaciones**
- **Sistema de autocontrol** basado en la **Evaluación de riesgos** de pérdida de la integridad orgánica
- **Verificar el cumplimiento de normas** específicas de producción ecológica en cada una de las **fases de su proceso productivo**
- **Contabilidad documentada.** Documentos justificativos. Artículo 29. R (CE) 8342007
- **Garantizar la Trazabilidad**
- **Garantizar la veracidad del Etiquetado**





Obligaciones y compromisos de los operadores

Notificación de actividad

Artículo 28. R 834/2007, Artículo 63 R (CE) 889/2008, Artículo 70 R (CE) 889/2008

Todo operador deberá:

a) **notificar su actividad** a las autoridades competentes del Estado miembro donde se realiza la misma;

- el **nombre y la dirección del operador**.
- **Localización de los locales**, de las **parcelas**
- la **naturaleza de las operaciones y de los productos**.
- el **compromiso** de llevar a cabo las operaciones de conformidad con las disposiciones establecidas en el **R (CE) nº 834/2007 y en el R (CE) 889/2008**.
- En explotaciones agrícolas, **la fecha en la que el productor dejó de aplicar productos no autorizados** .
Artículo 63 R (CE) 889/2008

b) **someter su empresa al régimen de control** a que se refiere el artículo 27.





Obligaciones y compromisos de los operadores

Declaración.

Artículo 63. R (CE) 889/2008

El operador se compromete a:

- llevar a cabo las **operaciones cumpliendo las normas de la producción ecológica.**
- **aceptar**, en caso de **infracción o irregularidades**, la aplicación forzosa de las medidas de las normas de producción ecológicas.
- en caso de **infracción o irregularidades**, a **informar** por escrito a los compradores del producto con el fin de garantizar que **las indicaciones** relativas al método de producción ecológico **se retiran de dicha producción.**

Artículo 63. R (CE) 889/2008





Datos Identificativos SIGPAC 2009

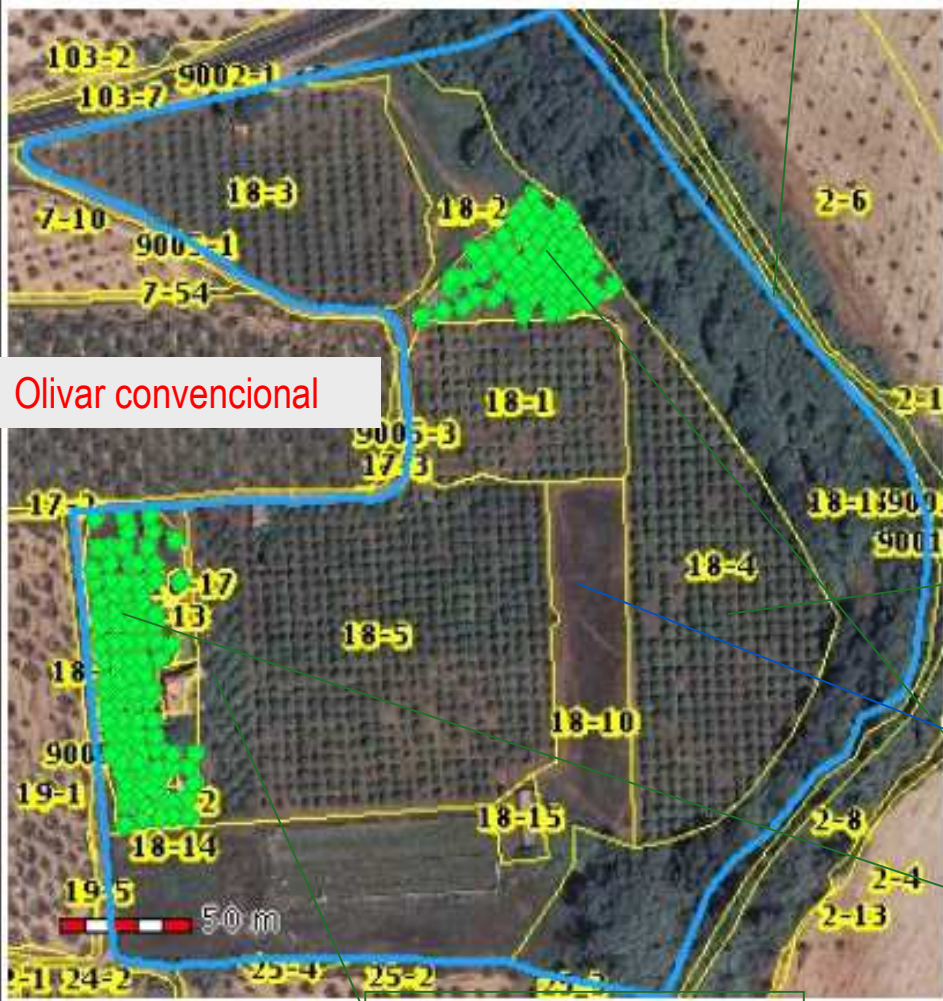
Provincia: 21 - Huelva
 Municipio: 40 - Hinojos
 Polígono: 11 Parcela: 18

lindes

Coordenadas UTM del centro según Huso 30

X: 204507,34
 Y: 4133413,03

Fecha de vuelo de la foto del centro de la parcela: 2004
 Año de renovación Catastral: 1992
 Fecha de impresión: 19/02/2009
 Escala aproximada de impresión: 1:2629



Olivar convencional

edificaciones

Información Alfanumérica SIGPAC asociada a la parcela 18

Rec	Uso	Superficie (Ha)	Sup. Olivar (Ha)	Sup. Ol. Adic. (Ha)	Cof. Reg. (‰)	Cof. Producción (‰)	Producción (kg)	Olivos Art. (Normales)	Olivos Sust.	Olivos Adic.	Olivos Totales
1	CI	0,4751	0,0000	0,0000	100,00	0,00	2,32	0	0	0	0
2	PR	0,2559	0,0000	0,0000	0,00	100,00	3,32	0	0	0	0
3	CI	0,9116	0,0000	0,0000	100,00	0,00	4,15	0	0	0	0
4	CI	1,0100	0,0000	0,0000	100,00	0,00	3,78	0	0	0	0
5	CI	1,5603	0,0000	0,0000	100,00	0,00	3,04	0	0	0	0
7	OV	0,2264	0,2264	0,2264	100,00	0,00	2,63	62	0	0	62
8	OV	0,3632	0,3632	0,3632	100,00	0,00	5,71	96	0	0	96
10	TA	1,2264	0,0000	0,0000	0,00	100,00	4,10	0	0	0	0
11	PO	1,7078	0,0000	0,0000	0,00	0,00	5,37	0	0	0	0
12	ED	0,0015	0,0000	0,0000	0,00	0,00	5,59	0	0	0	0
13	ED	0,0045	0,0000	0,0000	0,00	0,00	5,39	0	0	0	0
14	ED	0,0233	0,0000	0,0000	0,01	0,00	5,60	0	0	0	0
15	IM	0,0462	0,0000	0,0000	0,00	0,00	4,48	0	0	0	0
16	IS	0,0375	0,0000	0,0000	0,00	0,00	5,89	0	0	0	0
17	IS	0,0329	0,0000	0,0000	0,00	0,00	5,01	0	0	0	0

Superficie Total Parcela (Ha.) 7,8238

Resumen Olivos			
Nº Total de Olivos Art. (D.05/1996 "Normales")	Nº Total de Olivos Sustitutos	Nº Total de Olivos Adicionales	Nº Total de Olivos
180	0	0	180

Elegibilidad de la Parcela	
Parcela	Porcentaje de Elegibilidad (%)
18	100

Olivos registrados en 2006	
Parcela	Nº de Olivos
1	80
7	62
8	96

Resumen de Usos Por Superficie (Ha.)		
COD. USO	USO	Superficie (Ha)
IS	Isa de olivar	0,0704
PO	Forestal	1,7078
IM	Improductivo	0,0462
TA	Tierras azules	1,2264
PR	Pastos artificiales	0,2559
OV	Olivar	0,9116
CI	Ciudades	3,6772
ED	Edificaciones	0,0265

olivar

naranjos

Tierra de labor

¿Cuál es el Proceso de Certificación?





Procedimiento para establecer un sistema de autocontrol basado en la evaluación de riesgos

➤ **Analizar todas las fases del proceso productivo** (*diagrama de flujo del ciclo de vida del producto*)

➤ **Identificar los puntos de riesgo** (*los peligros*) de pérdida de la integridad orgánica mediante un análisis de riesgos.

➤ **Identificar el origen** de los puntos de riesgo (*causa*)

➤ **Evaluar el nivel de riesgo** (*probabilidad de produzcan los riesgos*)

➤ **Diseña e implantar un sistema de autocontrol**

➤ 1° Se **adoptan** medidas correctoras

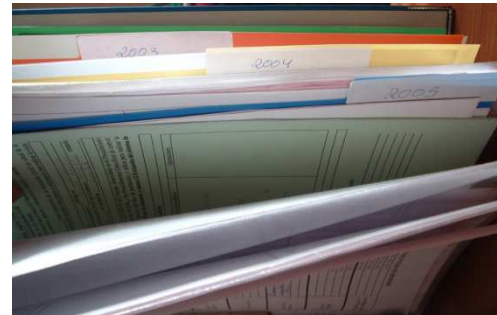
➤ 2° Se **establecen las** medidas preventivas necesarias

➤ 3° Se **establece un** sistema de vigilancia **puntos críticos**



¿Qué es un Sistema de autocontrol?. ¿qué es la contabilidad documentada?

- ❑ En la unidad o locales deberá llevarse un **REGISTROS** de existencias y un **registro financiero**.
- ❑ En la documentación de **COMPRAS** de insumos agrícolas se identificará al proveedor, la fecha, la naturaleza, cantidades adquirida.
 - con respecto al uso de **fertilizantes**: la fecha de aplicación, el tipo y cantidad y las parcelas afectadas.
 - con respecto al uso de **fitosanitarios**: la fecha y el motivo del tratamiento, el tipo de producto y el método de tratamiento.
- ❑ En la documentación de **VENTAS** de la producción se identificará, la naturaleza, las cantidades y los destinatarios.
- ❑ **Equilibrio entre entradas y salidas**



Contabilidad documentada
R (CE) 889/2008 . Artículo 72.



FINCA
AGRÍCOLA
PRODUCCIÓN



CUADERNO DE CAMPO 2008					
fecha	cultivo	labor	Tratamiento fitosanitario	Fertilización	Cosechas
Enero 2008	olivar	poda			
Enero 2008	olivar	Desbrozadora picado de leña poda			
Febrero 2008	Cítricos LANE LATE	Recolección			Entrega CANLA 3.000 kg
Febrero	Cítricos LANE LATE	Poda			
Febrero	Cítricos y olivar			Estiércol 96.600 kg	
Febrero	Olivar y cítricos		Oxicloruro de cobre		
Febrero 2008	olivar		Herbicida pies y ruedos		
Abril	Toda finca	desbrozado			
Mayo	Cítricos Valencia late	recolección			Entrega CANLA 26.000 kg
Junio-agosto 2008	Olivar-cítricos	riego	Colocar botellas mosca	Algas Goemar Bachumus eco	
Julio 2008	cítricos		Aceite de parafina		
Septiembre 2008	olivar				Recolección verdeo 3.100 kg

FACTURA N° 987/08

CANLA AGRÍCOLA NARANJERA DE LOS ALCORES. CIF: 8906543-M
El viso del alcor. Sevilla

Socio: Ribera de Pilas. CB 4789474Q. CN631 km 4.5 43002 Hinojos. Sevilla

FECHA	Concepto	cantidad
01/01/2008	Compost de estiércol ovino y restos de matadero Riqueza 1 % Nitrógeno total	90.600 Kg.
01/01/2008	Oxicloruro de cobre 52% Cuproxi Flow	30 l
	Oxicloruro de cobre Rigel Cuprux 70%	40 l.
	Aceite de parafina. CITROLINA	15 l
	Bachumus eco	200 l
	Extracto de algas: GOEMAR	20 l
	Fosfato biamónico: 3 kg	20 kg

ALBARÁN SALIDA N° 01/08

Operador: Ribera de Pilas. CB 4789474Q.

N° Registro Sohiscert S.A 5329/f

CN-631 km 4.5 43002 Hinojos. Sevilla

FECHA	PRODUCTO	Cantidad total
01/02/2008	167 CAJONES DE CAMPO x 18 kg. Aprox. NARANJA LANE LATE DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	
		3.000 Kg

Destino: CANLA AGRICOLA NARANJERA DE LOS ALCORES. CIF: 8906543-M
El viso del Alcor. Sevilla

ALBARÁN SALIDA N° 02/08

Operador: Ribera de Pilas. CB 4789474Q.

N° Registro Sohiscert S.A 5329/f

CN-631 km 4.5 43002 Hinojos. Sevilla

FECHA	PRODUCTO	Cantidad total
01/05/2008	1.445 CAJONES DE CAMPO x 18 kg. Aprox. NARANJA VALENCIA LATE DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	
		26.000 Kg

Destino: CANLA AGRICOLA NARANJERA DE LOS ALCORES. CIF: 8906543-M
El viso del Alcor. Sevilla

ALBARÁN SALIDA N° 03/08

Operador: Ribera de Pilas. CB 4789474Q.

N° Registro Sohiscert S.A 5329/f

CN-631 km 4.5 43002 Hinojos. Sevilla

FECHA	PRODUCTO	Cantidad total
25/09/2008	155 CAJONES DE CAMPO x 20 kg. Aprox. ACEITUNA MANZANILLA DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	
		3.100 Kg

Destino: CANLA AGRICOLA NARANJERA DE LOS ALCORES. CIF: 8906543-M
El viso del Alcor. Sevilla

¿Por qué es Necesario un Periodo de Conversión?

- Permitir que los suelos **eliminen** gran parte de los **contaminantes** que se le han aplicado con anterioridad
- Permitir que los animales eliminen los **residuos** de antibióticos y medicamentos
- **Recuperar** la **fertilidad** de los suelos y la **biodiversidad** afectada por los pesticidas y herbicidas aplicados con anterioridad
- Garantizar que los animales consuman pastos y forrajes con garantía de su calidad ecológica
- Dar garantía a los **consumidores** de que se el sistema de certificación que seguido la producción antes de liberar los productos al mercado como ecológicos.



Periodo de conversión

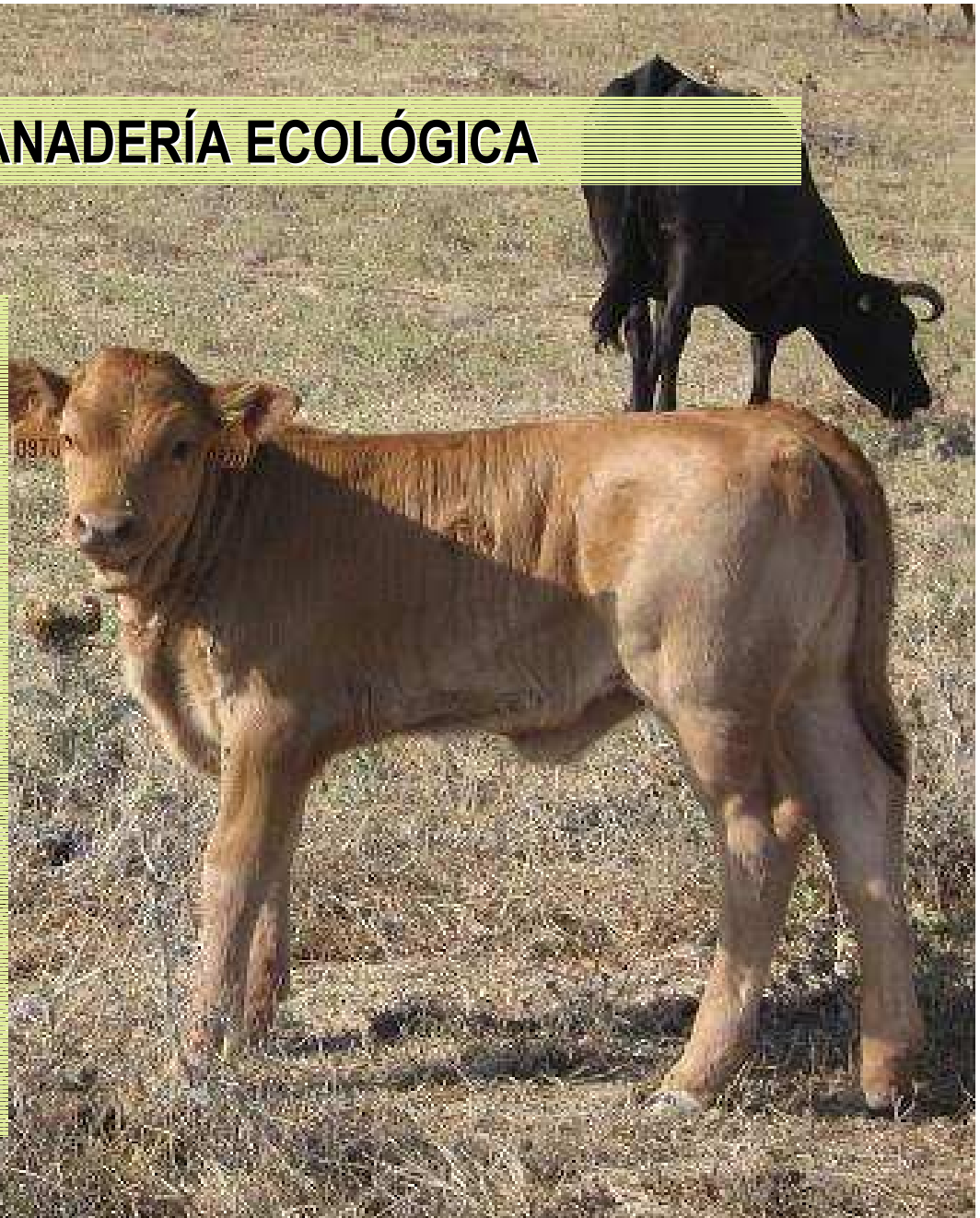
Periodo de conversión (superficies, tierras y/o parcelas) para la producción de piensos		Articulo de referencia
Parcelas o forrajes peremnes antes de su explotación como	> 2 años	Art. 36.1 R 889/2008
Cultivos peremnes	> 3 años	Art 37.1 R 889/2008



LA CONVERSIÓN EN GANADERÍA ECOLÓGICA

EL PERIODO DE CONVERSIÓN:

es el tiempo desde que el productor es **admitido** por un órgano de certificación, comprometiéndose a cumplir las normas de producción ecológicas establecidas, hasta que dicho órgano lo **autoriza** a vender sus productos como ecológicos.



Conversión simultanea (animales-superficie) *Art. 38.2 R 889/2008*

- En vacunos, ovinos y caprino, conversión simultanea: 2 años.
- Cerdos y gallinas, de 1 año,.
- Estos periodos pueden ser modificados por la autoridad competente

Conversión NO simultanea (animales-superficie) *Art. 38 R 889/2008*

Especies	Periodo mínimo de Conversión.
Ovinos y cabras de carne	6
Vacunos y equinos para carne	12 meses o al menos $\frac{3}{4}$ partes de su vida
Cerdos	6
Animales destinados a la producción de leche (vacas, cabras, ovejas)	6
Aves de corral para la producción de carne	2,5 (introducir antes de 3 días de vida)
Aves de corral destinadas a la producción de huevos	1,5



Preguntas frecuentes

¿Hay que certificar la totalidad de la explotación?

En el artículo 11 del Reglamento 834/2007 con respecto a la posibilidad de mantener **producciones ecológica y no ecológicos como** obligación indica lo siguiente:

Una explotación puede dividirse **en unidades claramente diferenciadas**, de las que no todas estarán gestionadas de acuerdo con la producción ecológica.

- Por lo que respecta a los **animales**, deberá haber **diferentes especies**.
- Por lo que respecta a las **plantas**, deberá haber **distintas variedades** que puedan **diferenciarse fácilmente**. *Artículo 11 R (CE) nº 834/2007: Normas generales de producción en explotaciones*





Preguntas frecuentes

¿Se controlan estas producciones no ecológicas?

➤ **Cuando un operador gestione varias unidades de producción en la misma superficie**, las unidades dedicadas a **productos no ecológicos**, junto con los locales de almacenamiento para los insumos, deberán ser también objeto de los requisitos mínimos de control. *Artículos 66.3 R (CE) 889/2008*

➤ *Notificación de actividad, Declaración, Visitas de control, Contabilidad documentada, Acceso a instalaciones, Documentos justificativos, Declaración del vendedor*

y **requisitos de control específicos**. *Artículo 73. R (CE) 889/2008.*

el agricultor mantendrá la tierra, los animales y los productos que se produzcan para la producción ecológica **separados** de aquellos que se utilicen o produzcan en unidades no ecológicas y **mantendrán un registro documental** adecuado que demuestren dicha separación. *Artículo 11 del R UE 834/2007*





Consume alimentos ecológicos.
Cuidan de ti y del medio ambiente.



2º OBJETIVO DE LA PONENCIA

EI CONTROL de la producción ecológica y cómo participar en él

- ⇒ Competencias
- ⇒ Planes de control
- ⇒ Gestión de denuncias
- ⇒ Coordinación de actuaciones
- ⇒ Insumos en producción ecológica

Un alimento ecológico es 100% alimento.





El control en la producción ecológica

➤ Controles consistirán en:

- **Verificar el cumplimiento de normas** específicas de producción ecológica en cada una de las **etapas de producción, preparación y distribución**
- **Evaluación de riesgos** de perder la integridad ecológica del producto
- Verificar la **Trazabilidad**
- Verificar la **veracidad del Etiquetado**

➤ **Objetivos principales:**

- **Seguridad alimentaria**
- **Protección de los intereses de los consumidores**





Regulación Europea de carácter general. **Controles**

Título V - R 834/2007

Los controles **se basarán** en:

➤ La aplicación del **Reglamento (CE) N° 882/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los **controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales**, sobre las actividades realizadas por los operadores de productos ecológicos en todas las **fases de producción, preparación y distribución**.

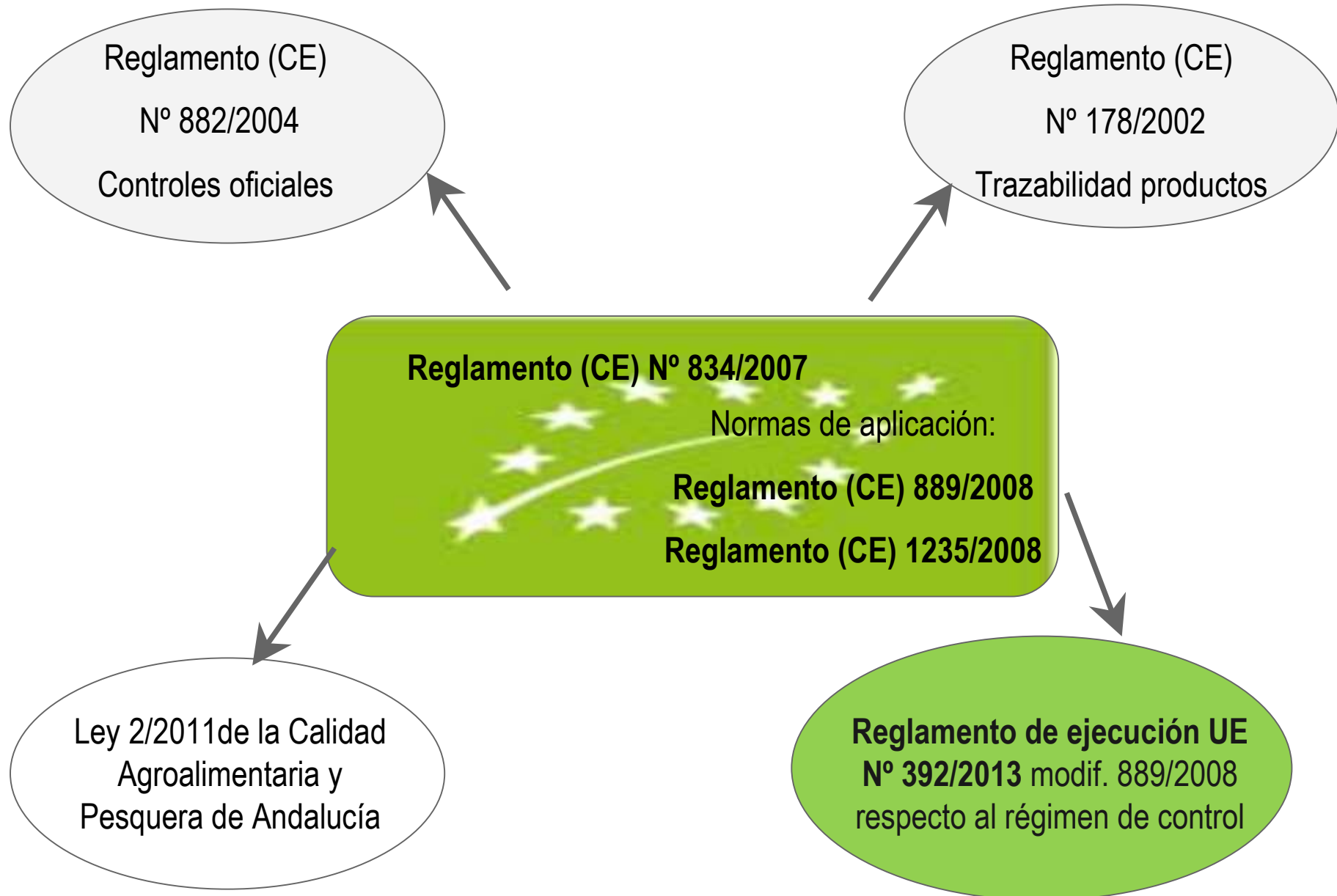
Artículo 27. R 834/2007

➤ El cumplimiento de la **trazabilidad** dispuesta en el **artículo 18** del **Reglamento (CE) N° 178/2002** para que cada producto **en todas las fases de producción, preparación y distribución, garantice**, en particular a los consumidores, **que los productos ecológicos han sido producidos de conformidad** con los requisitos establecidos del Reglamento (CE) n° 834/2007.

Artículo 27.13. R 834/2007



Normativa de aplicación sobre Requisitos de control.



Marco específico producción ecológica

Controles.

Titulo V - R 834/2007

En producción ecológica, los controles **se basarán** en:

➤ La aplicación de las **medidas precautorias y de control** que se establezcan en el **Reglamento (CE) N° 834/2007** y requisitos de control del **Reglamento (CE) n° 889/2008**.

Artículo 27.14. R 834/2007

➤ **La naturaleza y frecuencia** de los controles se determinarán basándose en una **evaluación del riesgo** de que se produzcan irregularidades e infracciones sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos del Reglamento (CE) N° 834/2007.

Artículo 27. R 834/2007





REGLAMENTO (CE) 834/2007

Normativa europea

TÍTULO I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

TÍTULO II: OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

TÍTULO III: NORMAS DE PRODUCCIÓN

TÍTULO IV: ETIQUETADO

TÍTULO V: CONTROLES

TÍTULO VI: INTERCAMBIOS COMERCIALES CON TERCEROS PAISES

TÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ANEXO: TÉRMINOS PROTEGIDOS (ECOLÓGICO, BIOLÓGICO Y ORGÁNICO)

REGLAMENTO (CE) 889/2008

TÍTULO I: Disposiciones preliminares

TÍTULO II: Normas aplicables a la producción, transformación, envasado, transporte y almacenamiento de los productos

TÍTULO III: Etiquetado

TÍTULO IV: Controles

TÍTULO V: Transmisión de información y disposiciones transitorias y finales

CAPÍTULO 1: Requisitos mínimos de control

CAPÍTULO 2: Requisitos de control específicos para los productos vegetales

CAPÍTULO 3: Requisitos de control aplicables al ganado y a los productos animales

CAPÍTULO 4: Requisitos de control aplicables a la preparación de productos

CAPÍTULO 5: Requisitos de control aplicables a la importación

CAPÍTULO 6: Requisitos de control aplicables a unidades que hayan subcontratados con terceros

CAPÍTULO 7: Requisitos de control aplicables a las unidades dedicadas a la preparación de piensos

CAPÍTULO 8: Infracciones e intercambio de información

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto
de Autonomía para Andalucía.
Competencias

**Art 48 Agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales,
desarrollo rural y denominaciones de calidad**

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

La calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como **la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria, la agricultura ecológica**, la suficiencia alimentaria y las innovaciones tecnológicas.

La **vigilancia, inspección y control** de las competencias reguladas en los apartados anteriores del presente artículo.



Competencias en materia de control

Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Art 12: le corresponde a la **Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica** entre otras funciones:

La promoción, regulación y defensa de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de las denominaciones de origen y del resto de los **distintivos de calidad**, así como

la dirección y coordinación de las labores de vigilancia e inspección en materia de calidad agroalimentaria tanto mediante la aprobación de los **Planes de Inspección** y de las instrucciones para llevarlos a cabo, como a través de la aprobación de actuaciones específicas.

La ordenación, fomento, promoción y control de los sistemas de producción ecológicos.



Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

Planes de control

Artículo 29 de la Ley 2/2011, establece:

La Consejería de Agricultura y Pesca elaborará y aprobará el **Plan de control oficial de la calidad agroalimentaria**, que incluirá la información relativa a la estructura de los sistemas de control oficial agroalimentario. **Este Plan incluye:**

- “Sistema de control oficial de la calidad comercial alimentaria”.
- “Programa de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización”.
- “**Programa de control oficial de la producción ecológica**”.



Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía

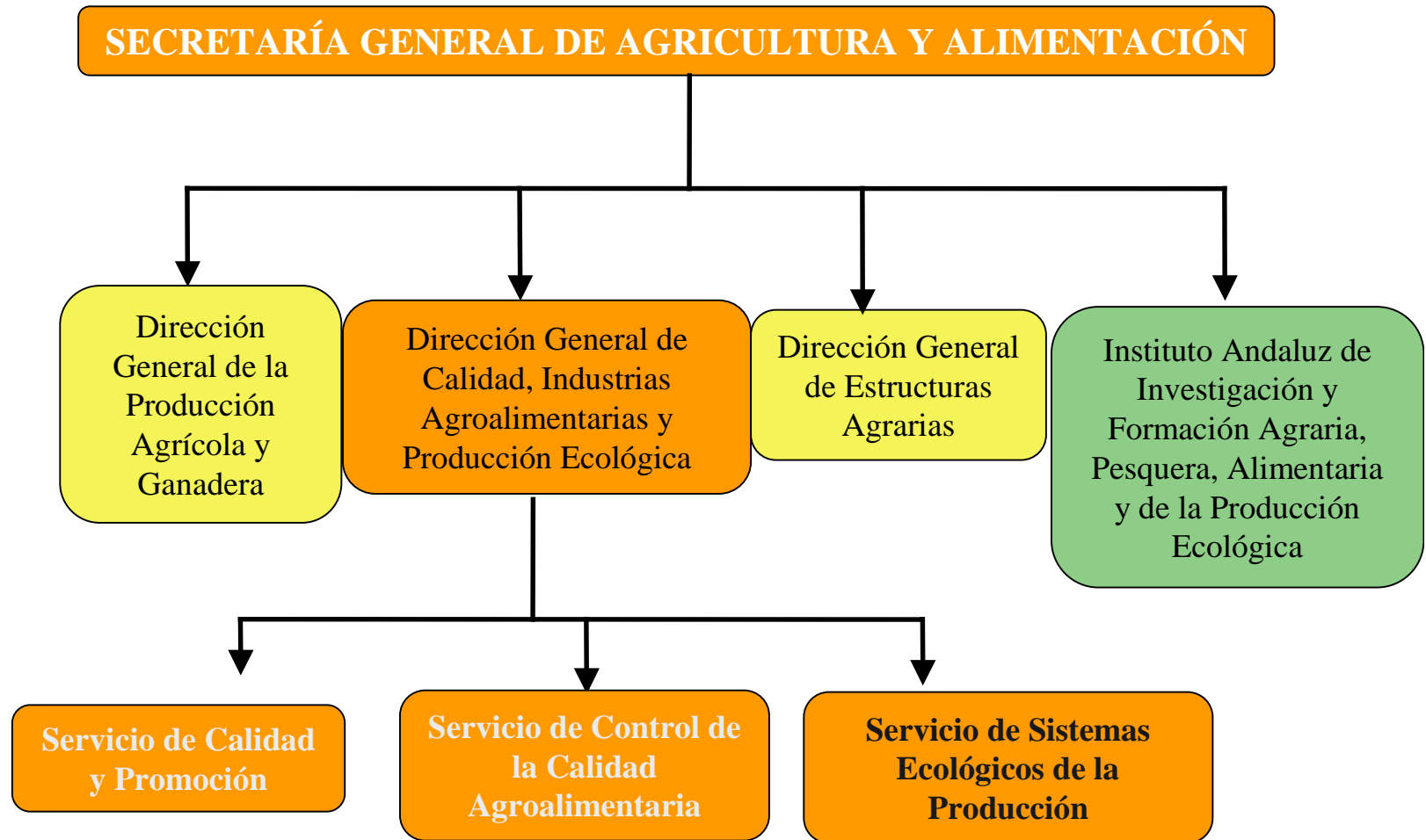
OBJETIVOS

- la regulación de la inspección,
- el control de la calidad,
- la prevención y lucha contra el fraude y
- **el régimen sancionador** en materia de calidad y conformidad de los productos agroalimentarios y pesqueros.
- En especial el Título IV Evaluación de la conformidad la calidad diferenciada y el Título V Control de la calidad.

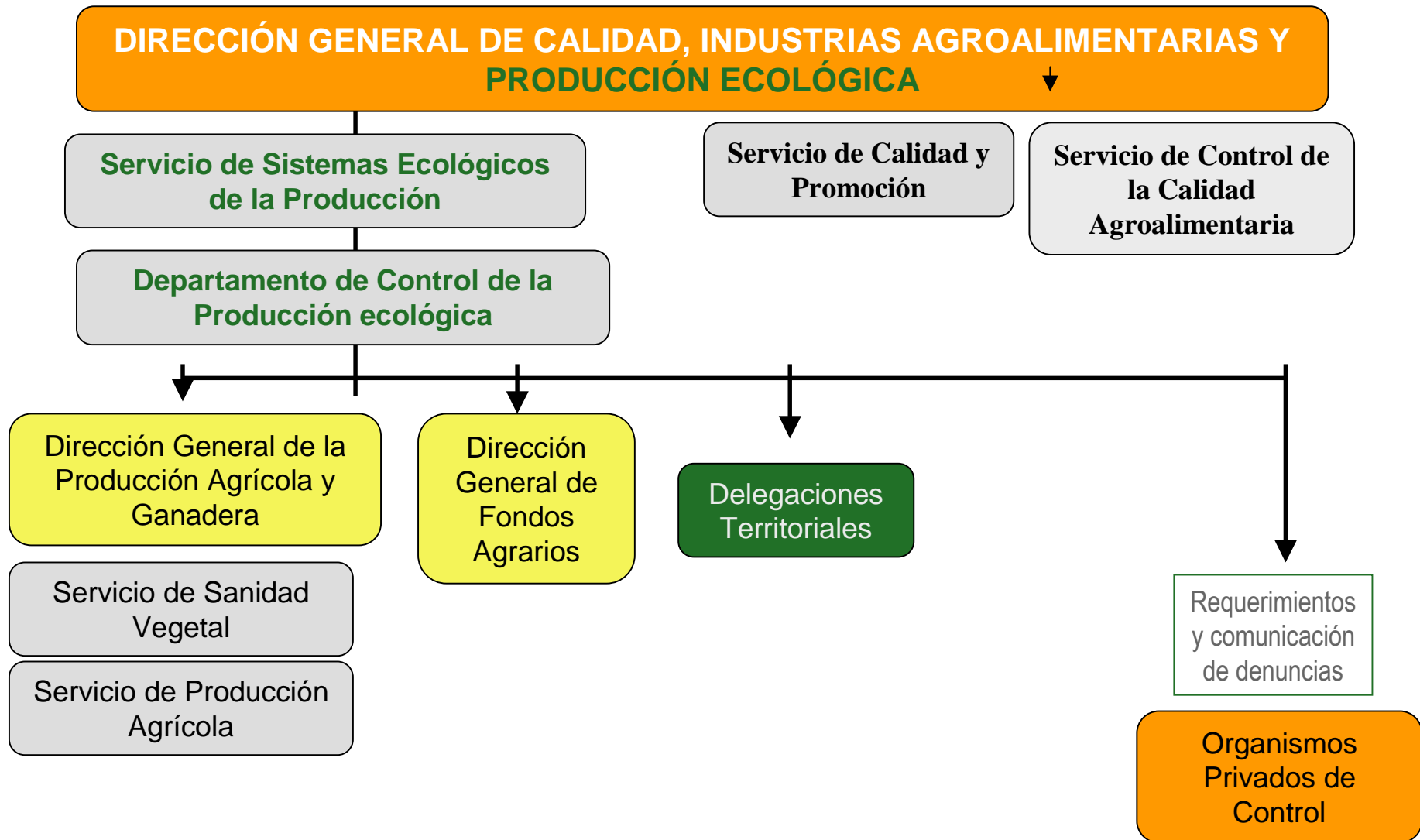


ORGANIGRAMA DE LA CAPDR PARA LA AE

Coordinación de actuaciones



Coordinación de actuaciones



Actuaciones del SSEP. Gestión de denuncias

Velar y **coordinación** de las actuaciones para el buen funcionamiento del sector de la Producción Ecológica

- ✓ **Reuniones de coordinación con los Organismos de Control**
- ✓ elaboración de **instrucciones, circulares...**
- ✓ **Trasladar a las Delegaciones Territoriales** de la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes en relación a incumplimientos de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) N° 834/2007 por parte de agricultores, ganaderos e Industrias ecológicos, en los que sea necesario incoar expediente sancionador.
- ✓ **Trasladar a las unidades de la CAPDR los incumplimientos por parte de fabricantes de insumos.**
 - Servicio de Producción Agrícola competente en materia de fertilizantes
 - Servicio de Sanidad Vegetal competente en materia de fitosanitarios OMDF



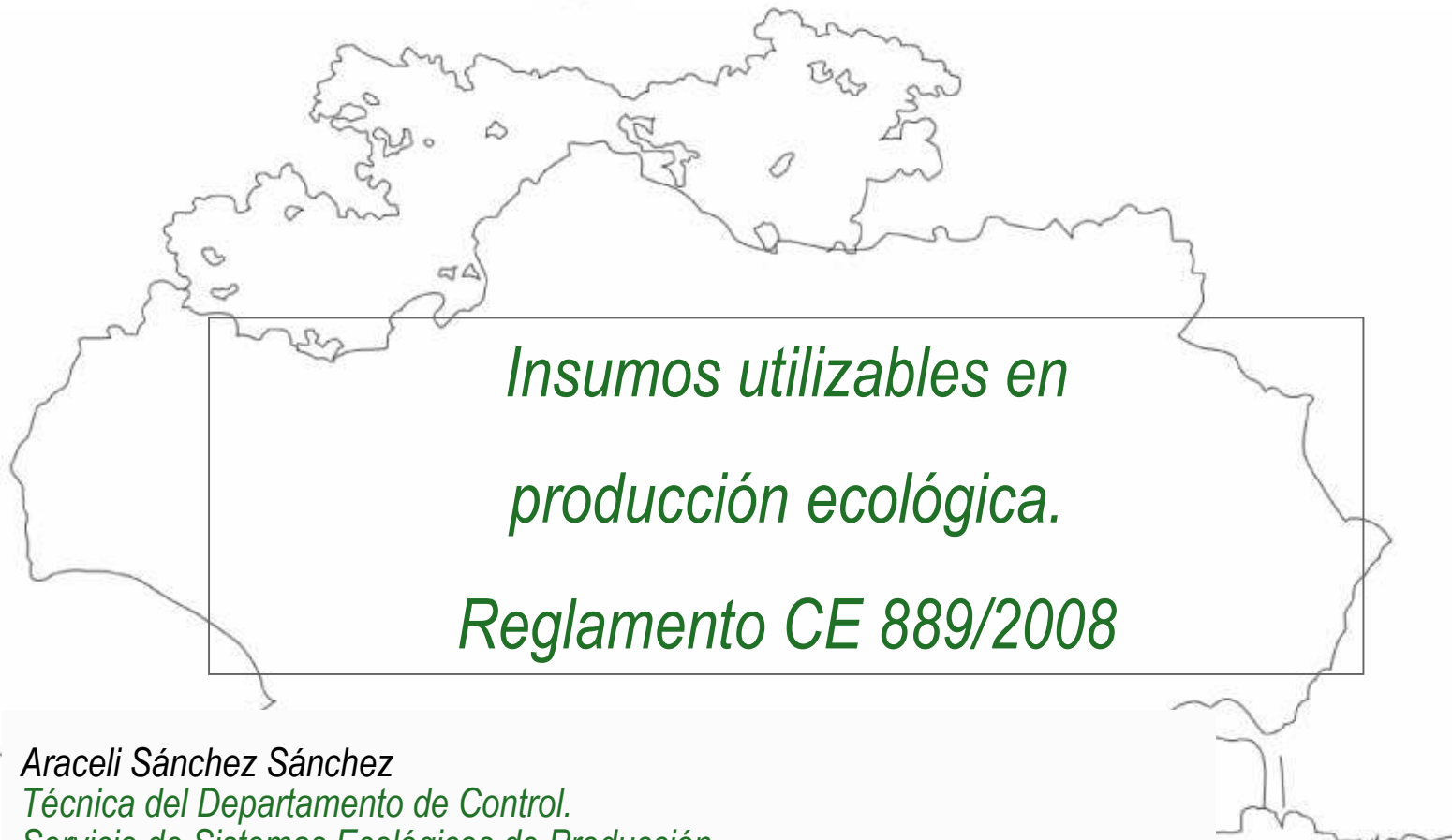
Plan de Control de la producción ecológica

1. La DGICAPE ha Elaborado un **Plan específico de control de la producción ecológica** que será coordinado por el SSEP.
 - **Seleccionada la muestra de operadores a inspeccionar por criterios de riesgo y enviada a la coordinación de la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria que coordinara las inspecciones a y realizara el Servicio de Inspección Agroalimentaria. SIA**
2. Se han **incorporado puntos de control** específicos de producción ecológica **en otros planes de Control**.
 - **Ejemplo: Sanidad Vegetal**





Consume alimentos ecológicos.
Cuidan de ti y del medio ambiente.



*Insumos utilizables en
producción ecológica.*

Reglamento CE 889/2008

*Araceli Sánchez Sánchez
Técnica del Departamento de Control.
Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción
Di. G de la Calidad, Industrias Agroalimentarias y de la Producción ecológica*



Objetivos de la ponencia Evaluación de insumos utilizables en producción ecológica

- Concienciar a los asistentes de la **necesidad** y de la **importancia** de la correcta evaluación de los insumos.

- Para ello veremos:
 - Situación actual y la justificación porqué es tan necesaria.
 - La normativa de aplicación
 - las herramientas disponibles



¿Qué entendemos por Insumo Agrícola ?

- **Insumo:** a efecto del presente ponencia son los:

fertilizantes, acondicionadores de suelo, productos fitosanitarios (insecticidas, fungicidas, bactericidas, herbicidas) otros medios de defensa fitosanitaria OMDF y Organismos de control biológicos OCB.

- Semillas y material de reproducción vegetativa
- Productos zoosanitarios (*antibióticos*)
- Productos de limpieza de instalaciones (*desinfectantes, lejía*)
- Productos coadyuvantes de procesos de transformación (*bicarbonato de sodio*)
- Aditivos alimentarios (*colorantes*)





➤ *Insumos utilizables en producción ecológica.*

➤ *Fertilizantes, Fitosanitarios y OMDF*

➤ Situación actual

Un alimento ecológico es 100% alimento.



Insumos utilizables en producción ecológica.

Reglamentación producción ecológica

En producción ecológica solo podrán utilizarse los productos fertilizantes y acondicionadores del suelo cuya composición entren o contengan únicamente las materias relacionadas en el anexo I del Reglamento (CE) nº 889/2008, y para la gestión de plagas, enfermedades y malas hierbas los mencionados en el anexo II del Reglamento (CE) nº 889/2008.

Artículo 3 R (CE)889/2008. Artículo 5.1 R (CE)889/2008

En dichas listas anteriormente citadas, figura únicamente:

Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
Productos en cuya composición entren o que contengan únicamente las materias enumeradas en la lista siguiente:	

•no hacen referencia a nombres comerciales



Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamentación producción ecológica

Además se establece que

“únicamente podrán utilizarse en la medida en que el uso correspondiente esté autorizado en la agricultura general del Estado miembro de que se trate, de acuerdo con las disposiciones comunitarias pertinentes o con las disposiciones nacionales conformes con la legislación comunitaria”



Situación actual. Etiquetado de insumos

Hay en el mercado insumos etiquetados como «biológico», «ecológico», «abono ecológico», «natural», «bio», «eco» sin que exista total garantía de:

1. que sean acordes con el Reglamento (CE) nº 834/2007
2. y/o que además cumplan con la legislación vigente nacional y europea en materia de insumos.



Situación actual. Certificación de insumos

1. **Falta de legislación específica**
2. En Andalucía, algunos de los **organismos de certificación lo hacen:**
 - **No existe homogeneidad de criterios**, debido a cada entidad privada tiene sus propios criterios privados de evaluación.
 - **Falta de información en los certificados** que permitan conocer en base a cual de la/s sustancia/s de los Anexos I o II del Reglamento CE 889/2008 se certifica cada insumo.
 - **Confusión de los operadores y/o consumidores** por entender que la certificación o las menciones en el etiquetado se hace bajo el amparo del Reglamento CE nº 834/2007Ejemplos:
 - Empleo de los mismos logotipos
 - Menciones confusas en los certificados.



Situación actual. **Certificación de insumos**

Detección de Incumplimientos que afectan a insumos certificados.

- **La composición no se corresponde con los Anexos I o II del Reglamento CE 889/2008**
- **Contaminación**
- **Incumplimientos de la legislación general:**
 - Abonos y fertilizantes: Reglamento (CE) N° 2003/2003, Real Decreto 824/2005.
 - Fitosanitarios y OMDF: Reglamento CE nº 1107/2009, Ley 43/2002, Orden APA 1470/2007.

•Actuaciones: Organihum fosnatur, tec phos. Sales minerales naturales
Detección de **ácido fosforoso**.

•ULTRASOL MOP. Fertilizante 100 % cloruro potásico del salar de atacama
Detección de **perclorato**

Situación actual: Dificultad de acceso a la información

- Dificultad de acceso a los registros. Hay registros cuyos datos no son públicos (ejemplo: fertilizantes inorgánicos)
- Dificultad para encuadrar viendo el etiquetado a qué grupo se corresponde en la legislación vigente.
- Por parte de las casas comerciales
- No coinciden las denominaciones tipo en producción ecológica con la de la normativa horizontal
- Desconocimiento operadores de la legislación vigente.





➤ *Insumos utilizables en producción ecológica.*

➤ *Fertilizantes, Fitosanitarios y OMDF*

➤ Reglamentación vigente.
Producción ecológica

Un alimento ecológico es 100% alimento.



Insumos utilizables en producción ecológica.

Reglamentación producción ecológica

La producción ecológica estará basada en los siguientes **principios**:

a) el diseño y **la gestión** adecuadas de los procesos biológicos basados en **sistemas ecológicos que utilicen recursos naturales propios del sistema** mediante métodos que:

i) utilicen organismos vivos y métodos de producción mecánicos

Artículo 4 R (CE) 834/2007

b) la restricción del recurso a medios externos. En caso necesario o si no se aplican los métodos y las prácticas adecuadas de gestión mencionadas en la letra a), se limitarán a:

ii) sustancias naturales o derivadas de sustancias naturales,

iii) fertilizantes minerales de baja solubilidad; *Artículo 4 R (CE) 834/2007*

c) el reciclaje de los desechos y los subproductos de origen vegetal y animal como recursos para la producción agrícola y ganadera;

Artículo 4 R (CE) 834/2007



Insumos utilizables en producción ecológica.

Reglamentación producción ecológica

Prohibición de utilizar organismos modificados genéticamente. No OMG

La producción ecológica estará basada en los siguientes **principios**:

excluyan el uso de OMG y productos producidos a partir de o mediante OMG, salvo en medicamentos veterinarios

Artículo 4a iii) R (CE) 834/2007

En la producción ecológica no podrán utilizarse OMG ni productos obtenidos a partir de o mediante OMG como productos fitosanitarios, abonos, acondicionadores del suelo, semillas, material de reproducción vegetativa, microorganismos ni animales.

Artículo 9.1 R (CE) 834/2007

está permitido el uso de **preparados biodinámicos**;

Artículo 12.1c R (CE) 834/2007, Artículo 3 R (CE)889/2008, Artículo 5 R (CE)889/2008

Podrán utilizarse las **preparaciones adecuadas de microorganismos** para mejorar las condiciones generales del suelo o la disponibilidad de nutrientes en el suelo o en los cultivos.

Artículo 3.4 R (CE)889/2008

Para la activación del compost podrán utilizarse preparados adecuados a base de plantas o **preparados de microorganismos**.

Artículo 3.4 R (CE)889/2008



Insumos utilizables en producción ecológica. Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica

En el caso de los productos utilizados en **trampas y dispersores**, excepto en el caso de los dispersores de **feromonas**, tales trampas y dispersores:

- evitarán que las sustancias se liberen en el medio ambiente,
 - así como el contacto entre las sustancias y las plantas cultivadas.
- Las trampas deberán recogerse una vez que se hayan utilizado y se eliminarán de modo seguro.

Artículo 5.2 R (CE)889/2008



Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica

ANEXO I: FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELO

Autorización	Denominación Productos en cuya composición entren o que contengan únicamente las materias enumeradas en la lista	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
A	Estiércol de granja	Producto constituido mediante la mezcla de excrementos de animales y de materia vegetal (cama) . Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas
A	Estiércol desecado y gallinaza deshidratada	Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas
A	Mantillo de excrementos sólidos, incluidos la gallinaza y el estiércol compostado	Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas
A	Excrementos líquidos de animales	Utilización tras una fermentación controlada o dilución adecuada Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas



Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica
ANEXO I: FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELO

A	Residuos domésticos compostados o fermentados	<p>Producto obtenido a partir de residuos domésticos separados en función de su origen, sometido a un proceso de compostaje o a una fermentación anaeróbica para la producción de biogás</p> <p>Únicamente residuos domésticos vegetales y animales</p> <p>Únicamente cuando se produzcan en un sistema de recogida cerrado y vigilado, aceptado por el Estado miembro</p> <p>Concentraciones máximas en mg/kg de materia seca: cadmio: 0,7; cobre: 70; níquel: 25; plomo: 45; zinc: 200; mercurio: 0,4; cromo (tot): 70; cromo (VI): 0</p>
A	Turba	Utilización limitada a la horticultura (cultivo de hortalizas, floricultura, arboricultura, viveros)
A	Mantillo procedente de cultivos de setas	La composición inicial del sus trato debe limitarse a productos del presente anexo.
A	Deyecciones de lombrices (humus de lombriz) e insectos	
A	Guano	
A	Mezclas de materias vegetales compostadas o fermentadas	Producto obtenido a partir de mezclas de materias vegetales, sometido a un proceso de compostaje o a una fermentación anaeróbica para la producción de biogás.



Insumos utilizables en producción ecológica.

Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica

ANEXO I: FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELO

A	Productos o subproductos de origen animal mencionados a continuación: - harina de sangre - polvo de pezuña - polvo de cuerno - polvo de huesos o polvo de huesos desgelatinizado - harina de pescado - harina de carne - harina de pluma - lana - aglomerados de pelos y piel - pieles - productos lácteos	Para pieles: concentración máxima en mg/kg de materia seca de cromo (VI): 0
A	Productos y subproductos de origen vegetal para abono	Ejemplos. harina de tortas oleaginosas, cáscara de cacao y raicillas de malta
A	Algas y productos de algas	En la medida en que se obtengan directamente mediante: i) procedimientos físicos, incluidas la deshidratación, la congelación y la trituración, ii) extracción con agua o con soluciones acuosas ácidas y/o alcalinas, iii) fermentación.
A	Serrín y virutas de madera	Madera no tratada químicamente después de la



Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica
ANEXO I: FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELO

A	Mantillo de cortezas	Madera no tratada químicamente después de la
A	Cenizas de madera	A base de madera no tratada químicamente después de la tala
A	Fosfato natural blando	Producto especificado en el punto 7 del anexo IA2. del Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y de Consejo ¹ relativo a los fertilizantes, 7 Contenido de cadmio inferior o igual a 90 mg/kg de P ₂ O ₅
A	Fosfato aluminocálcico	Producto especificado en el punto 6 del anexo IA2. del Reglamento (CE) nº 2003/2003 Contenido de cadmio inferior o igual a 90 mg/kg de P ₂ O ₅ Utilización limitada a los suelos básicos (pH > 7,5)
A	Escorias de defosforación	Producto especificado en el punto 1 del anexo IA2. del Reglamento (CE) nº 2003/2003
A	Sal potásica en bruto o kainita	Producto especificado en el punto 1 del anexo IA 3. del Reglamento (CE) nº 2003/2003



Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica
ANEXO I: FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELO

A	Sulfato de potasio que puede contener sal de magnesio	producto obtenido a partir de sal potásica en bruto mediante un proceso de extracción físico, y que también puede contener sales de magnesio
A	Vinaza y extractos de vinaza	Excluidas las vinazas amoniacales
A	Carbonato de calcio (creta, marga, roca calcárea molida, arena calcárea, creta fosfatada)	Únicamente de origen natural
A	Magnesio y carbonato de calcio	Únicamente de origen natural Por ejemplo, creta de magnesio, roca de magnesio calcárea molida
A	Sulfato de magnesio (kieserita)	Únicamente de origen natural
A	Solución de cloruro de calcio	Tratamiento foliar de los manzanos, a raíz de una carencia de calcio
A	Sulfato de calcio (yeso)	Producto especificado en el punto 1 del anexo ID. del Reglamento (CE) nº 2003/2003 Únicamente de origen natural
A	Cal industrial procedente de la producción de azúcar	Subproducto de la producción de azúcar de remolacha
A	Cal industrial procedente de la producción de sal vacío	Subproducto de la producción de sal al vacío a partir de la salmuera natural de las montañas
A	Azufre elemental	Productos especificados en el anexo ID. 3 del Reglamento (CE) nº 2003/2003
A	Oligoelementos	Micronutrientes inorgánicos enumerados en la parte E del anexo I del Reglamento (CE) nº 2003/2003
A	Cloruro de sodio	Solamente sal gema
A	Polvo de roca y arcilla	



Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica

Anexo II. Plaguicidas y productos fitosanitarios autorizados en producción ecológica

1. Sustancias de origen vegetal o animal

Autorización	Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
A	Azadiractina extraída de <i>Azadirachta indica</i> (árbol del neem)	Insecticida
A	Cera de abejas	Agente para la poda
A	Gelatina	Insecticida
A	Proteínas hidrolizadas	Atrayente, solo en aplicaciones autorizadas en combinación con otros productos apropiados de la presente lista.
A	Lecitina	Fungicida
A	Aceites vegetales (por ejemplo, aceite de menta, aceite de pino, aceite de alcaravea)	Insecticida, acaricida, fungicida e inhibidor de la germinación
A	Piretrinas extraídas de <i>Chrysanthemum cinerariaifolium</i>	Insecticida
A	Cuasia extraída de <i>Quassia amara</i>	Insecticida y repelente
A	Rotenona extraída de <i>Derris</i> spp., <i>Lonchocarpus</i> spp. y <i>Terphrosia</i> spp.	Insecticida

Insumos utilizables en producción ecológica. Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica

Anexo II. Plaguicidas y productos fitosanitarios autorizados en producción ecológica

2. Microorganismos utilizados para el control biológico de plagas y enfermedades

Autorización	Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
A	Microorganismos (bacterias, virus y hongos)	

3. Sustancias producidas por microorganismos

Autorización	Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
A	Espinosad	Insecticida Solo si se toman medidas para minimizar el riesgo de parasitoides importantes y de desarrollo de la resistencia

4. Sustancias que se utilizarán solo en trampas y/o dispersores

Autorización	Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
A	Fosfato diamónico	Atrayente, solo en trampas
A	Feromonas	Atrayente; perturbador de la conducta sexual; solo en trampas y dispersores
A	Piretroides (solo deltametrina o lambdacihalotrina)	Insecticida; solo en trampas con atrayentes específicos; únicamente contra <i>Batrocera oleae</i> y <i>Ceratitis capitata</i> Wied.

5. Preparados para su dispersión en la superficie entre las plantas cultivadas

Autorización	Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
A	Fosfato férrico [ortofosfato de hierro (III)]	Molusquicida

Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica

Anexo II. Plaguicidas y productos fitosanitarios autorizados en producción ecológica

6. Otras sustancias utilizadas tradicionalmente en la agricultura ecológica

Autorización	Denominación	Descripción, requisitos de composición y condiciones de utilización
A	Cobre en forma de hidróxido de cobre, oxiclورو de cobre, sulfato de cobre tribásico, óxido cuproso u octanoato de cobre	Fungicida Hasta 6 kg de cobre por ha y año.
A	Etileno	Desverdizado de plátanos, kiwis y kakis; desverdizado de cítricos, solo cuando forme parte de una estrategia destinada a impedir que la mosca dañe el cítrico; inducción de la floración de la piña; inhibición de la brotación de patatas y cebollas
A	Sal de potasio rica en ácidos grasos (jabón suave)	Insecticida
A	Sulfato de aluminio y potasio (kalinita)	Prevención de la maduración de los plátanos
A	Polisulfuro de calcio	Fungicida, insecticida, acaricida
A	Aceite de parafina	Insecticida, acaricida
A	Aceites minerales	Insecticida, fungicida Solo para árboles frutales, vides, olivos y plantas tropicales (por ejemplo, plátanos)
A	Permanganato de potasio	Fungicida, bactericida; solo para árboles frutales, olivos y vides
A	Arena de cuarzo	Repelente
A	Azufre	Fungicida, acaricida, repelente



Insumos utilizables en producción ecológica.
Reglamento CE nº 889/2008 producción ecológica

Anexo II. Plaguicidas y productos fitosanitarios autorizados en producción ecológica

7. Otras sustancias

Autorización	Denominación	Descripción, requisitos de composición y
A	Hidróxido de calcio	Fungicida Solo para árboles frutales (incluso en viveros), para el control de <i>Nectria galligena</i>
A	Bicarbonato de potasio	Fungicida



INSECTICIDA BIOLÓGICO - PO

COMPOSICION

Bacillus thuringiensis (var. kurstaki, cepa HD-1)...32%
(32 millones de U.I./g)

Inscrito R.O.P.M.F. / N°:22.423/10

1 kg

Permanganato de Potasio - Grado Free-Flowing
Potassium Permanganate - Free-Flowing

IDENTIFICACION
Formula Quimica: KMnO₄
UN No: 1695
CAS No: 7722-84-7
EC No: 607-195-5
No: 202-902-00-9

CAIROX

Cumple Standards/Conforms to Standards: ANSI / AWWA B603, EN 12872

Peso Neto/Net Weight
25 Kg.

VENDIDO POR / SOLD BY:

Carus Nalón S.L.
Barra de Nalón s/n - 33100 Trubia-SPAIN
Tel: 985 785 513 / 564
Fax: 434 985 785 510



SIPCAM
INAGRA

CITROLINA

Insecticida de contacto en forma de
"CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)"

COMPOSICIÓN	
ACEITE PARAFÍNICO.....	83% p/v (830 g/l)
Residuo insulfonable > 99%	
Emulgentes.....	c.s.p.....100%



CONTENIDO NETO:
5 l.

LOTE DE FABRICACIÓN:
FECHA DE FABRICACIÓN:

Inscrito en el Registro Oficial de Productos y Materias Fitosanitarias con el nº 15.173/04

USO RESERVADO A AGRICULTORES Y APLICADORES PROFESIONALES

ANTES DE ABRIR EL ENVASE, LEER ATENTAMENTE LA ETIQUETA

Fabricación y Registro de
SIPCAM INAGRA, S.A.
Prof. Badajoz Bagueña, 8
Edificio Nuevo Centro
E-46006 VALENCIA
Tel: 96 348 35 00

DS-22 173
04-04



➤ *Insumos utilizables en producción ecológica.*

➤ *Fertilizantes, Fitosanitarios y OMDF*

➤ Legislación horizontal

Un alimento ecológico es 100% alimento.



Insumos fertilizantes fitosanitarios, y OMDF y su utilización en producción ecológica

Deben cumplir la legislación vigente en materia de:

1.- Producción

Ecológica: Reglamento CE 834/2007 y Reglamento CE nº 889/2008. Los productos o sustancias se encuentran entre las listadas en los anexos:

Anexo I: Fertilizantes o acondicionadores del suelo

Anexo II : Plaguicidas y productos fitosanitarios

2.- Productos fitosanitarios

R (CE) nº 1107/2009. Los productos o sustancias se encuentran entre las listadas:

Anexo I de la D 91/414/CEE.
(Orden APA 863/20008)

Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal

Orden APA 1470/2007, de 24 de mayo, sobre determinados medios de defensa fitosanitaria

3.- Productos fertilizantes:

Los productos o sustancias se encuentran entre las listadas en:

-R (CE) nº 2003/2003. Abonos CE. Abonos Inorgánicos y micronutrientes

-Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes

-Abonos CEE Inorgánicos

-Abonos Nacionales Inorg. E Orgánicos

-Enmiendas- Calizas y orgánicas

-R (CE) nº 1069/2009 SANDACH



HERRAMIENTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE INSUMOS UTILIZABLES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

Fertilizantes: Base de datos del Registro de fertilizantes del MAGRAMA <http://www.magrama.gob.es/app/consultaFertilizante/consultaFertilizante.aspx> :

- Sólo disponibles 2 (*abonos orgánicos*), grupo 3 (*abonos órgano-minerales*) y grupo 6 (*enmiendas orgánicas*) por ser obligatorio su registro. Al estar disponibles las materias primas utilizadas en su fabricación se puede verificar si ésta se encuentran entre las listadas
- Dificultades: No se puede consultar *on line* los fertilizantes que pertenezcan a los siguientes grupos; 1 (*abonos inorgánicos*), grupo 4 (*otros abonos y productos especiales*), grupo 5 (*enmiendas calizas*) y grupo 7 (*otras enmiendas*), establecidos por el Real Decreto 824/2005 sobre fertilizantes.

Fitosanitarios: [Sustancias incluidas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE \(399\) trasladadas al anexo I del REGLAMENTO \(CE\) Nº 1107/2009](#)

[Organismos de Control Biológico \(OCB\)](#) Acceso al archivo PDF con los productos comunicados al MAGRAMA.

Dificultades: Puede ocurrir que un producto haya sido comunicado en una comunidad autónoma pero que tarde un tiempo en figurar en esta lista del MAGRAMA

· [Otros medios de defensa fitosanitario OMDF:](#) Acceso a al archivo PDF con los productos comunicados al MAGRAMA.

Dificultades: Puede ocurrir que un producto haya sido comunicado en una comunidad autónoma pero que tarde un tiempo en figurar en esta lista del MAGRAMA

Legislación de fitosanitarios. ODMF.

Dirección <http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/fitos/registro/menu.asp#art42> Ir Vinculos >>

trazamiento en el sector hortofrutícola

- ▶ Régimen Tariff Only en el Plátano
- ▶ Productos Fertilizantes
- ▶ Condicionalidad
- ▶ Organizaciones, grupos y asociaciones de organizaciones, de productores de frutas y hortalizas
- ▶ Producción Integrada
- ▶ Manual de Buenas Prácticas Agrícolas en tabaco
- ▶ Estrategia Nacional para el Sector de Frutas y Hortalizas

Otros enlaces de interés

▶ Para ver los textos en formato pdf necesita Acrobat Reader , si no lo tiene puede obtenerlo gratuitamente en esta página.

Sustancias activas homologadas

- ▶ Consultas por sustancia activa

Instrucciones para el registro de productos fitosanitarios

- ▶ Instrucciones sobre actuaciones administrativas que afecten a los productos fitosanitarios con sustancias activas no incluidas en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE, por retirada voluntaria
- ▶ Sustancias Activas de Productos Fitosanitarios Aceptadas, Excluidas y en Revisión Comunitaria
- ▶ Formulario de solicitud
- ▶ Tarifas de las tasas para el registro de productos fitosanitarios
- ▶ Fichas recopilatorias de instrucciones
- ▶ Directrices sobre el formato de los informes de registro para la evaluación de los productos fitosanitarios tras la inclusión de una sustancia activa en el Anexo I de la Directiva del Consejo 91/414/CEE

Impacto de la nueva normativa de productos fitosanitarios

- ▶ Informe sobre el Nuevo Reglamento de Comercialización de Productos Fitosanitarios

Registro de otros medios de defensa fitosanitaria

- ▶ Organismos de Control Biológico (OCB)
- ▶ **Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (Excluidos Organismos de Control Biológicos)**

Límites máximos de residuos

[Se abrirá una nueva ventana a [http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Registro ODMF 28_11_08.pdf](http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Registro_ODMF_28_11_08.pdf)] Enlace a una nueva página donde se abra el documento seleccionado en formato pdf

http://www.mapa.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Registro ODMF 28_11_08.pdf Internet

Inicio Liberador de ... Análisis Riesg... 2 Microsoft ... 2 Internet ... Documento1 ... 12:06

OTROS MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA (OMDF) (EXCLUIDOS ORGANISMOS DE CONTROL BIOLÓGICOS)				
COMUNICADOS Y REGISTRADOS				
(Conforme a la Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo)				
Nº Registro	Nombre Comercial	Identificación del medio de defensa	Fabricante	Responsable de la comercialización
PREPARADOS DE MICROORGANISMOS				
OMDF 0023	NITROBACTER	Microorganismo fijador de nitrógeno: Concentrado de <i>Azotobacter vinelandii</i> 10(8) UFC/ml; líquido soluble	José Morera, S.L. Pza. de Almansa, 1 1º - 46001 Valencia	José Morera, S.L. Pza. de Almansa, 1 1º - 46001 Valencia
OMDF 0021	MICOCEL	Extracto hidrolizado de levadura <i>Sacharomyces cerevisiae</i>	Lida Quimica, S.L. P.I. Rey Juan Carlos I C/ Granja, 12 - 46440 Valencia	Lida Quimica, S.L. P.I. Rey Juan Carlos I C/ Granja, 12 - 46440 Valencia
OMDF 0033	PROMYC	Hongos ectomicorrízicos	MYCOVITRO, S.L. Avda. Jacobo Camarero s/n - 18220 Granada	MYCOVITRO, S.L. Avda. Jacobo Camarero s/n - 18220 Granada
OMDF 0034	GLOMYGEL	Hongos endomicorrízicos	MYCOVITRO, S.L. Avda. Jacobo Camarero s/n - 18220 Granada	MYCOVITRO, S.L. Avda. Jacobo Camarero s/n - 18220 Granada
PRODUCTOS				
OMDF 0007	ALGACAN BASE	Selección de algas pardas.	SEAWEEED CANARIAS, S.L. C/ Fuente, 7 1º - 35001 Las Palmas de G.C.	SEAWEEED CANARIAS, S.L. C/ Fuente, 7 1º - 35001 Las Palmas de G.C.
OMDF 0008	ALGACAN PLUS	Selección de algas pardas y rojas.	SEAWEEED CANARIAS, S.L. C/ Fuente, 7 1º - 35001 Las Palmas de G.C.	SEAWEEED CANARIAS, S.L. C/ Fuente, 7 1º - 35001 Las Palmas de G.C.
OMDF 0009	ALGACAN PREMIUM	Selección de algas pardas, rojas y microalga.	SEAWEEED CANARIAS, S.L. C/ Fuente, 7 1º - 35001 Las Palmas de G.C.	SEAWEEED CANARIAS, S.L. C/ Fuente, 7 1º - 35001 Las Palmas de G.C.

[Registro de Productos Fitosanitarios] - Agricultura - Windows Internet Explorer

http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/meni

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Hotmail gratuito Galería de Web Slice

[Registro de Productos Fi... Nueva pestaña

Página Seguridad Herramientas

Herramientas disponibles.

Agricultura

[Ir a Sanidad vegetal](#)

Productos fitosanitarios

Registro

Uso sostenible de productos fitosanitarios

[Ir a Sanidad vegetal](#)

Registro de Productos Fitosanitarios

Imprimir Ayuda

Productos fitosanitarios

- [Consultas por nº registro y/o nombre](#)
- [Consultas por sustancia activa](#)
- [Consultas por plagas](#)
- [Consultas por aplicación/plagas](#)
- [Consultas por ámbitos de utilización](#)
- [Otras denominaciones comunes](#)
- [Importaciones paralelas](#)

Movimientos en el registro

- [Últimos cambios en el registro](#)
- [Movimientos ocurridos en un periodo](#)
- [Productos cancelados](#)

Instrucciones para el registro de productos fitosanitarios

- [Formularios para información agronómica](#)
- [Sustancias Activas de Productos Fitosanitarios Aceptadas, Excluidas y en Revisión Comunitaria](#)

- Fitosanitarios:**
Sustancias incluidas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE (399) trasladadas al anexo I del REGLAMENTO (CE) N° 1107/2009

Internet 100%

Inicio 2 Explorad... 4 Internet ... Microsoft Po... 130516_Insu... 3 Thunderbird 15:12

Legislación de fitosanitarios. OCB

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying <http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/fitos/registro/menu.asp#art42>. The browser's navigation bar includes 'Atrás', 'Búsqueda', 'Favoritos', and 'Ir'. The page content is organized into several sections:

- Sustancias activas homologadas**
 - Consultas por sustancia activa
- Instrucciones para el registro de productos fitosanitarios**
 - Instrucciones sobre actuaciones administrativas que afecten a los productos fitosanitarios con sustancias activas no incluidas en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE, por retirada voluntaria
 - Sustancias Activas de Productos Fitosanitarios Aceptadas, Excluidas y en Revisión Comunitaria
 - Formulario de solicitud
 - Tarifas de las tasas para el registro de productos fitosanitarios
 - Fichas recopilatorias de instrucciones
 - Directrices sobre el formato de los informes de registro para la evaluación de los productos fitosanitarios tras la inclusión de una sustancia activa en el Anexo I de la Directiva del Consejo 91/414/CEE
- Impacto de la nueva normativa de productos fitosanitarios**
 - Informe sobre el Nuevo Reglamento de Comercialización de Productos Fitosanitarios
- Registro de otros medios de defensa fitosanitaria**
 - Organismos de Control Biológico (OCB)** (highlighted with a red circle)
 - Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) Excluidos
- Límites máximos de residuos**

A tooltip is visible over the 'Organismos de Control Biológico (OCB)' link, containing the text: "[Se abrirá una nueva ventana a /agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/RegistroOCBsept2009.pdf] Enlace a una nueva página donde se abra el documento seleccionado en formato pdf".

The browser's address bar at the bottom shows the URL: <http://www.mapa.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/RegistroOCBsept2009.pdf>. The taskbar at the bottom includes the 'Inicio' button, several open applications (Liberador de..., Análisis Riesg..., 2 Microsoft..., 3 Internet..., Documento1...), and the system clock showing 12:04.

Legislación de fitosanitarios.

http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf


Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Favorites Hotmail gratuito Galeria de Web Slice

http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/r...

1 / 27 57,3%

Buscar



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO

DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS AGRICOLAS Y
GANADEROS

SUBDIRECCION GENERAL
DE MEDIOS DE PRODUCCION

24 de abril de 2013

LISTA COMUNITARIA DE SUSTANCIAS ACTIVAS INCLUIDAS, EXCLUIDAS Y EN EVALUACION COMUNITARIA

A. Sustancias incluidas en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE (399) trasladadas al anexo I del REGLAMENTO (CE) N° 1107/2009

SUSTANCIA ACTIVA	Funcion	Directiva/ Reglamento	Inclusion	Caducidad	Principios Uniformes	Condiciones Anexo A
1-Decanol	FR	2011/33/UE	1/6/2011	31/5/2021	31/5/2015	—
1-metilciclopropeno*	FR	2006/19/CE	1/4/2006	31/3/2016	30/9/2007	Almacenamiento postcosecha
1-naftilacetamida (Ana A mida)	FR	786/2011	1/1/2012	31/12/2021	31/12/2015	—
1-naftilacético	FR	787/2011	1/1/2012	31/12/2021	31/12/2015	—
5-nitroguayacolato de sodio	FR	2009/11/CE	1/11/2009	31/10/19	30/4/2014	—
6-benzyladenina	FR	2011/1/UE	1/6/2011	31/5/2021	31/5/2015	—
8-hidroxiquinoleina	FU/BA	99/3/2011	1/1/2012	31/12/2021	—	Invernaderos
Abamectina	AC/IN	2008/107/CE	1/9/2009	31/8/2019	30/4/2013	—
Aceites de pescado	RP	2008/127/CE	1/9/2009	31/8/2019	31/8/2015	El aceite de pescado debe cumplir las disposiciones del Regl. 1069/2009 y 142/2011
<i>Modificación</i>		597/2012				
Aceites vegetales/aceite de citronella	HB	2008/127/CE	1/9/2009	31/8/2019	31/8/2015	—
Aceites vegetales/aceite de clavo	FU/BA	2008/127/CE	1/9/2009	31/8/2019	31/8/2015	—
Aceites vegetales/aceite de colza	IN/AC	2008/127/CE	1/9/2009	31/8/2019	31/8/2015	—
Aceites vegetales/aceite de menta verde	FR	2008/127/CE	1/9/2009	31/8/2019	31/8/2015	Para el tratamiento de patatas después de la cosecha
<i>Modificación</i>		608/2012				
Aceite de parafina N° CAS: 8042-47-5	IN/AC	2009/117/CE	1/1/2010	31/12/2019	30/6/2014	—
Aceites de parafina N° CAS: 64742-46-7 N° CAS: 72623-86-0 N° CAS: 97862-82-3	IN/AC	2009/116/CE	1/1/2010	31/12/2019	30/6/2014	—
Acetamiprid*	IN	2004/99/CE	1/1/2005	31/12/2014 30/4/2017	30/6/2006	—
Acetato amónico	AT	2008/127/CE	1/9/2009	31/8/2019	31/8/2015	—
Acibenzolar-s-metil*	FR	2001/87/CE	1/1/2001	31/10/2011	31/3/2003	—

Hecho

Zona desconocida

Inicio 130516_CharlaInsu... Microsoft PowerPoin... [Registro de Product... http://www.magram... 9:51

Agricultura

- Organizaciones Comunes de Mercado y Regímenes de Ayudas
- Pagos directos
- Cultivos Herbáceos
- Productos fitosanitarios
- Sanidad Vegetal
- Semillas y plantas de vivero
- Comisión Nacional del Chopo
- Sustratos para ornamentales
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA)
- Sistema de Información Geográfica Oleícola Español
- Maquinaria Agrícola
- Cursos de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola
- Régimen Tariff Only en el Plátano
- Productos Fertilizantes
 - Introducción
 - Legislación
 - Registro de Productos Fertilizantes
 - Consulta de Productos Fertilizantes
 - Certificación de fabricantes
 - Condicionalidad
 - Organizaciones, grupos

- Ministerio
- Ganadería
- Desarrollo Rural
- Alimentación
- Pesca
- Cartografía y SIG
- Estadística



AGRICULTURA

Listado de productos fertilizantes

Versión para imprimir

Listado de productos fertilizantes

critérios de búsqueda

Código del producto	Cualquiera
Fabricante	Cualquiera
Nombre comercial	Cualquiera
Tipo de producto	2101 Abono orgánico nitrogenado de origen animal

Resultados de la búsqueda

PRODUCTOS FERTILIZANTES

Código	Nombre comercial	Fabricante	F. de registro
F0000104/2016	AMINOSAN	TRATAMIENTOS BIOECOLOGICOS, S.A.	28/04/2006
F0000138/2016	PROTESAN PELLETT	APC EUROPE, S.A.	20/02/2006
F0000504/2017	NATURGAN 15-0-0	LABORATORIOS ECONATUR S.L.	14/02/2007
F0000634/2017	LABINOR N 10	PRODUCTOS AGRICOLAS MACASA, S.L.	20/07/2007
F0000717/2018	ECOL BLOOD	CAT SAIGNER, S.L.	09/04/2008
F0000905/2018	BIO 14 N GRANULADO	ROMERA SUMINISTROS AGRICOLAS, S.L.U.	10/12/2008
F0000906/2018	BIO 14 N POLVO	ROMERA SUMINISTROS AGRICOLAS, S.L.U.	10/12/2008
F0000915/2018	PROTESAN	APC EUROPE, S.A.	29/10/2008

Consume alimentos ecológicos.
Cuidan de ti y del medio ambiente.



!!!!!!! Muchas gracias por
su atención !!!!!



Araceli Sánchez Sánchez
*Técnica del Departamento de Control.
Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción
D.G de la Calidad, Industrias Agroalimentarias y de la
Producción ecológica
332077 955032077
araceli.sanchez.sanchez@juntadeandalucia.es*

100% alimento.

de animales que crecen en armonía
alimento ecológico es 100% alimento.



JUNTA DE ANDALUCÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Andalucía
al máximo